La industria recuerda que es la que más riesgo asume en el desarrollo de nuevos fármacos

● La Abpi responde a un informe que asegura que las farmacéuticas se benefician de las inversiones públicas

MARTA RIESGO
Madrid

La patronal de la industria farmacéutica británica (Abpi) ha querido recordar que es la propia industria farmacéutica la que mayor riesgo asume en la investigación y desarrollo de nuevos medicamentos. Así lo ha puesto de manifiesto el director general de esta patronal, Richard Torbett, en respuesta a la publicación del informe 'Pills and profits', publicado por las organizaciones Stop Aids y Global Justice Now, que asegura que la industria farmacéutica se beneficia de las investigaciones realizadas con fondos públicos. En concreto, el estudio, que cuenta con el respaldo de 20 asociaciones de pacientes del país, pone como ejemplo varios medicamentos que, en etapas muy tempranas, han sido desarrollados por instituciones públicas y que, más tarde fueron adquiridos por varias compañías. Es el caso de Abiraterone, para el cáncer de próstata, Infliximab, para la artritis o Alemtuzumab , para la leucemia linfocítica crónica de células B.

Heidi Chow, de Global Justice Now y una de las autoras del informe ha asegurado que las grandes compañías farmacéuticas "están estafando al adquirir medicamentos desarrolladas con dinero público y vendiéndolos porteriormente al NHS a precios exorbitantes. Esto supone un robo a la luz del día a los contribuyentes británicos por parte de algunas de las corporaciones más rentables a nivel mundial".

La patronal británica recuerda que es poco probable que los gobiernos puedan asumir el riesgo financiero de la I+D.

Sin embargo, desde la patronal británica, Torbett ha querido recordar que son las compañías farmacéuticas "las que tienen la mayor parte del riesgo financiero en el desarrollo de medicamentos, asumiendo la mayoría de los costes, así como los posibles fracasos en los ensayos clínicos".

En este sentido, el director general de la patronal británica asegura que las previsiones apuntan a que la industria invertirá un billón de dólares en investigación y desarrollo en los próximos seis años, incluyendo inversiones en proyectos que probablemente fracasen. Esta, ha señalado, "es una parte necesaria del proceso de innovación y es muy poco probable que los gobiernos estén dispuestos o capacitados para asumir este riesgo financiero".

Por último, Torbett ha puntualizado en su comunicado que, una vez que se lanza con éxito al mercado un nuevo medicamento, el Gobierno de Reino Unido tiene una de las evaluaciones más estrictas del mundo con el objetivo de garantizar que el precio establecido para los medicamentos sea rentable para el sistema nacional de salud del país. Esto, ha aseverado el director general de la Abpi, garantiza que las empresas le cobren los medicamentos de una manera responsable.

CON LA VENIA:

La semana del derecho farmacéutico

@FausJordi

Jordi Faus
Abogado y socio de Faus & Moliner

La semana pasada fue la del derecho farmacéutico. Por un lado, se celebró el XV Curso de Derecho Farmacéutico organizado por CEFI, con presentaciones de gran calidad sobre temas de suma importancia; y con gran asistencia de público como viene siendo habitual en estas convocatorias. De lo comentado en la mesa en que participé, sobre precios y financiación, y moderada de forma muy amena por **Dionisio Docásar**, me quedo con una idea: los esfuerzos que se están realizando desde la Dirección General para mejorar los procesos de financiación y precio de los nuevos productos permiten ser razonablemente optimistas, y justificarían perfectamente que se dotase a esta unidad de mas recursos.

El jueves presentamos el Tratado de Derecho Farmacéutico que he co-dirigido con el Prof. **José Vida**, de la UCIII, contando con la amable presencia e intervención de la Ministra de Sanidad, **Dolors Montserrat**, que en su vida anterior fue abogada en ejercicio. En estos días de intensísima actividad política, su participación merece un agradecimiento especial.

El derecho farmacéutico no forma parte del temario de la carrera de Derecho; y habrá quienes le nieguen sustantividad jurídica. Mi visión, forjada desde que hace ya 30 años tuve la suerte de introducirme en este mundo de la mano de **Agustí Jausàs**, es que relacionarse con las normas que regulan la vida de un medicamento bajo una perspectiva sectorial nos permite ofrecer un servicio mucho más cercano a la realidad social, administrativa y económica del tiempo en el que estas normas deben aplicarse, lo cual redunda en beneficio de todos aquellos cuyos derechos u obligaciones quedan configurados por estas normas: las administraciones, las empresas, los profesionales sanitarios y los pacientes. Por eso, creo que especializarse en una actividad concreta, en unos productos determinados, es una opción profesional muy aconsejable, y que sería bueno que los responsables académicos valorasen la conveniencia de incidir más en la dimensión sectorial al diseñar los programas de estudio de sus instituciones.

En mi intervención en el acto de presentación del Tratado destaqué también el papel que los abogados, y la jurisprudencia, hemos jugado en la materia que nos ocupa. En España, por ejemplo, algunas resoluciones judiciales han empezado a difuminar la frontera entre el derecho fundamental a la vida y la consideración de la protección de la salud pública sólo como principio rector que debe inspirar la actuación pública. Estoy seguro que en el futuro veremos nuevos desarrollos en este terreno.

En Europa, ha sido esencialmente la jurisprudencia la que ha definido el concepto de medicamento y la frontera con otros productos, la que en su día sentó las bases del sistema de aprobación de medicamentos genéricos, o la que abrió la puerta a la comercialización de medicamentos sin receta a través de internet, por citar sólo unos ejemplos.

El valor de la jurisprudencia, sin embargo, no debe hacernos olvidar que un acuerdo siempre es bueno; siempre es mejor que un pleito. Esta misma semana, también se ha anunciado un acuerdo histórico que solventará discrepancias e incertidumbres respecto de la prescripción enfermera. El acuerdo redundará en beneficio de los pacientes, de los profesionales y del Sistema Nacional de Salud, y evitará litigios. Es un gran logro, un avance para disponer de un derecho farmacéutico de mejor calidad, más eficaz y seguro, por el que también debemos felicitar a la Ministra Dolors Montserrat.